

PRÓLOGO

Derecho Constitucional Sinaloense es un elemental trabajo de investigación que, inicialmente, pretendió desarrollar los rubros primordiales que integran el contenido de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, principalmente, con las disposiciones relativas a la organización política del Estado mediante un análisis comparativo entre éstas y la teoría constitucional.

En un primer intento, fallido por cierto, se tuvo que establecer un límite a este proyecto ante lo ambicioso del mismo y el amplio horizonte cultural que esto representaba, por lo cual se determinó estructurarlo en dos partes.

Una primera parte, en la que se abordan, brevemente, las teorías más conocidas sobre el Derecho Constitucional y Teoría Constitucional, tiene como finalidad establecer las bases para un derecho constitucional sinaloense así como para una teoría constitucional sobre el estado de Sinaloa y con ello tener elementos para explicar la organización y funcionamiento de un órgano de poder de naturaleza representativa como lo es el poder legislativo sinaloense, en tanto que, en la segunda parte se hacen referencias a los otros dos poderes del Estado y a la institución del Municipio, con la pretensión de ser ampliados en un futuro.

La investigación realizada se enfrentó a un gran obstáculo, como lo es la frugal bibliografía que sobre derecho constitu-

cional local existe, lo que hizo obligado consultar algunos de los textos elaborados para el estudio del derecho constitucional mexicano a fin de considerar las ideas y conceptos desarrolladas en éstos y utilizarlos como marco teórico referencial para orientar la comprensión de las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es así como, con base a los estudios realizados para la teoría constitucional y la teoría del Estado, particularmente con las doctrinas sobre la división de poderes, que se busca establecer una relación entre los planteamientos que se han desarrollado en ellas y la Ley Fundamental del Estado de Sinaloa.

En este contexto, con los contenidos del capítulo primero, denominado Derecho y Teoría Constitucional, se aspira a dar sustento doctrinario a las disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa que se relacionen con los fines del Estado; determinar el carácter teleológico de sus ordenamientos y, principalmente, explicar cómo los señalamientos de los artículos 158 y 159 de la Constitución Local receptan los principios constitucionales de supremacía y reformabilidad, con los cuales esta Ley adquiere un verdadero rango de superioridad en el orden jurídico sinaloense.

De la misma forma, en el capítulo segundo, relativo a la Teoría del Estado, se hace referencia a la teoría de los elementos constitutivos del Estado, utilizando los rubros población, territorio, gobierno y soberanía, como elementos que se encuentran regulados entre las disposiciones de la Ley Fundamental Local; a la vez que, a partir de una historia mínima se explo-

ra la posibilidad de establecer la relación histórica del Estado Federal Mexicano con la entidad federativa en que se constituyó el estado de Sinaloa, en su evolución hacia un gobierno republicano, representativo y popular.

Las doctrinas desarrolladas para la división de poderes, en el capítulo tercero, persiguen explicar, en forma mas que breve elemental, el ejercicio del poder público establecido en la Constitución Sinaloense y que dio origen a la organización del poder público en Legislativo, Ejecutivo y Judicial en el estado de Sinaloa.

En adelanto a la trascendencia de la organización del poder público estatal, del análisis realizado, se obtiene que a la vez que se establecen en la constitución facultades exclusivas para cada uno de los poderes, se mencionan facultades que crean relaciones de éstos entre sí, con lo cual resulta que la división del poder es sólo de funciones y que en realidad el Constituyente ha buscado establecer una coordinación entre los poderes en el estado de Sinaloa.

Las ideas vertidas sobre el poder ejecutivo tienden a despertar un interés por el uso permanente de la facultad reglamentaria de éste en tanto lo manifestado en relación al poder judicial busca provocar una inquietud por el carácter de político que, para algunos autores, este poder tiene así como algunos criterios expresados sobre su organización.

Finalmente, en el capítulo dedicado al Municipio libre lo que se quiso fue orientar las posibles reformas a la constitución

local y a las leyes estatales y municipales, a la luz de la reciente reforma al artículo 115 de la Constitución Federal.

No obstante lo antes explicado, cabe recordar que no se ha profundizado en el estudio de las teorías utilizadas sino que sólo se hace referencias a algunos de los conceptos mencionados por ellas, toda vez que, como ya se dijo, la intención principal es el establecer criterios para el estudio de nuestra constitución local.

Con lo anteriormente expuesto se pone a consideración de los estudiosos de la materia las aportaciones de estas notas solicitando del alumno, a quien va dirigido en primer lugar, interesarse en la investigación de los temas desarrollados en el curso con la finalidad de lograr el perfeccionamiento del presente trabajo.

Ciudad Universitaria U.A.S. 2000